

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10UTM.**

HUEPIL. 26/04/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 658

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la ley y reglamentos de Compras y contrataciones Publicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de adquirir insumos de oficina para fortalecimiento del programa Chile contigo.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor **SOC COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES COIPLAN LIMITADA** RUT 76.084.990-1 por valor de \$314.550 con iva.
- 2.- Impítese el total del gasto a la cuenta Administración de Fondos.
- 3.- Genérese la Orden de Compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluidos el presente decreto y la cotizaciones requeridas del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones

JAF/ FM/ MB/ F/ SF

